

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., diecisiete de abril de dos mil veintitrés

Rad. 2022-00220

Teniendo en cuenta que el abogado ORLANDO SÁNCHEZ LÓPEZ, quien fue nombrado como curador ad litem de del señor JOHN JAIRO HOYOS SÁNCHEZ y de todos aquellos que se crean con algún derecho sobre el inmueble pretendido., aceptó el cargo, se ordena que por el Centro de Servicios se le comparta el expediente al correo electrónico os158@hotmail.com y se le notifique el auto que le hizo el nombramiento y que admitió la demanda

Una vez cumplido lo anterior, el curador ad litem dispone del término de veinte (20) días para contestar la demanda.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
María Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a5bebe7c98ee686386135d4693d7435ac214e241169964af007d0662ccd2d08**

Documento generado en 17/04/2023 08:17:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>